

OTROS DATOS

Código para validación: **SZNV5-M5GV3-RNIS0**
Fecha de emisión: **1 de diciembre de 2015 a las 11:03:05**
Página 1 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto Jefe de Servicio de Asistencia Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
27/11/2015 14:39
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de EL PUERTO
DE SANTA MARIA. RESOLUCION 30/11/2015 08:46
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 30/11/2015 12:22

ESTADO

FIRMADO
30/11/2015 08:46



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTE Nº: DECRETO INCLUSIÓN 2015

DECRETO

Don José Antonio Oliva Lara, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 6050/2015, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Aprobada provisionalmente mediante Decreto 2015/9591, de fecha 19/10/2015, la lista provisional de personas propuestas para ser contratadas y la de reservas del Programa de Contratación Temporal previsto en el Decreto-Ley 8/2014, se concedió un plazo para formular alegaciones.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de 5 días establecido al efecto para la presentación de las alegaciones que los interesados estimen procedentes, tras la publicación del referido Decreto en el Tablón de Anuncios y Web Municipal, se ha procedido a la revisión de los expedientes, siendo todas las alegaciones desestimadas, salvo la presentada por VANESA PERALTA HEREDIA, (Expte. 2015/655 conforme a Decreto 2015/10.000 de fecha 30/10/2015) resolviéndose de forma expresa conforme se relaciona en los apartados que suceden al presente.

TERCERO.- Vistas las reclamaciones presentadas y revisadas por los técnicos competentes de estos Servicios Sociales.

Por todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones siguientes, manteniendo las mismas puntuaciones otorgadas en la baremación:

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
2015/1131	ALCALDE RAMÍREZ, ROSARIO	204,1
2015/288	ALVAREZ TORRES, ESMERALDA	221,75
2015/608	AMENEDO SALGUERO, MANUEL	216,85
2015/827	ARBOGAST FERNÁNDEZ, LINDA	215,75
2015/350	BAENA JUÁREZ, DESIREE	200,75
2015/243	BERMÚDEZ HEREDIA, ANA	214,25
2015/217	BERMÚDEZ HEREDIA, RAQUEL	223,25
2015/517	BERNAL REAL, SANDRA	223,25
2015/720	CARRASCO BAENA, JOSE MANUEL	200
2015/748	CARRASCO BORG, SONIA	221,75
2015/520	CARRASCO VACA, JOSÉ MANUEL	201,85
2015/743	CHACÓN ARIZA, AINOA	215,75
2015/285	CONTRERAS DE LOS REYES, ESMERALDA	214,25
2015/433	CORDERO, VIOLETA	214,25
2015/356	CORONA RODRÍGUEZ, NOEMÍ	215,75
2015/761	CORTÉS MONTOYA, TAMARA	212,75
2015/474	CRISTO DE LOS REYES, MARINA	221,75
2015/289	ESCALONA MOREJÓN, RAUL	221
2015/393	ESPINAR, ELOISA	214,25
2015/951	FALCÓN PECCI, Mª CARMEN	215,75

OTROS DATOS

Código para validación: **SZNV5-M5GV3-RNIS0**
Fecha de emisión: **1 de diciembre de 2015 a las 11:03:05**
Página 2 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto Jefe de Servicio de Asistencia Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
27/11/2015 14:39
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de EL PUERTO
DE SANTA MARIA. RESOLUCION 30/11/2015 08:46
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 30/11/2015 12:22

ESTADO

FIRMADO
30/11/2015 08:46



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE Nº: DECRETO INCLUSIÓN 2015

DECRETO

2015/385	FEMENÍA GUERRERO, Mª JOSE	223,25
2015/35	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ARACELI	215,75
2015/1000	GARCÍA BAZO, ESFEFANÍA	214,25
2015/797	GARCÍA CONTRERAS, JOSÉ	216,85
2015/902	GARCÍA DÍAZ, JOSE ANTONIO	200,35
2015/708	GARCIA JUNCO MENSAQUE, LUIS MIGUEL	0,35
2015/420	GARCÍA MORENO, TAMARA	221,75
2015/11	GATICA SALTARES, MOISÉS	215
2015/623	GIL PACHURI, JORGE	15
2015/846	GOMEZ CABRAL, DAVID	215
2015/151	GUARDIOLA JIMENEZ, PALOMA	223,25
2015/192	GUTIÉRREZ CALA, ROSA MARIA	217,25
2015/186	HADHOUM BOUHADACH	223,25
2015/43	HEREDIA FERNÁNDEZ, MARIA	215,75
2015/506	IMBALI UNGOLE, MARIO CLODE	1,85
2015/455	IÑIGUEZ VARGAS, JOAQUIN	0
2015/606	IZQUIERDO PÉREZ, DANIEL	216,5
2015/689	JESUS ROMERO, YOLANDA DE	217,25
2015/115	LARIOS SÁNCHEZ, SARA	221,75
2015/994	LECHUGA MORA, TAMARA	221,75
2015/191	LEÓN CHAPARRO, FERNANDO	216,5
2015/34	LÓPEZ CLAVIJO, YOLANDA	215,75
2015/214	LÓPEZ GARCÍA, CARMEN	215,75
2015/836	LÓPEZ PÉREZ , FATIMA	217,25
2015/39	LÓPEZ SALGADO, Mª JOSÉ	223,25
2015/525	MARAÑÓN MARTÍN, JOSE	212,35
2015/535	MARÍN POSTIGO, SARA	221,75
2015/134	MARTÍN REYES, FÁTIMA	215,75
2015/736	MARTÍNEZ VERGARA, SARA	212,75
2015/269	MATEO SEGARRA, LUISA	215,75
2015/739	MATEO SEGARRA, Mª JOSÉ	200,75
2015/967	MATEOS SEGARRA, VIRGINIA	223,25
2015/45	MENDOZA PONCE, TAMARA	215,75
2015/137	MORENO MANZANO, PEDRO	216,5
2015/83	O LEIVA, ROSA Mª DE LA	214,25
2015/735	OJEDA DÍAZ, VICENTE	1,5
2015/146	OLMEDO ROSA, VERÓNICA	212,75
2015/856	PEINADO CAMACHO, JOSE ANTONIO	0,35
2015/725	PÉREZ SÁNCHEZ, ISABEL Mª	223,25
2015/398	PÉREZ SÁNCHEZ, RAMONA CARMEN	217,25
2015/55	PÉREZ SOTO, ANA MARIA	215,75
2015/453	PUPO NÚÑEZ, Mª DEL MAR	221,75
2015/154	RAMÍREZ DELGADO, DOLORES	201,1
2015/568	RAPOSO SOSA, JOSÉ JOAQUÍN	63,35
2015/666	REAL MORÓN, SOLEDAD	226,1
2015/143	RINCÓN PÉREZ, MANUEL	200,35
2015/1039	RODRÍGUEZ BLANCO, ANA Mª	201,1

OTROS DATOS

Código para validación: **SZNV5-M5GV3-RNIS0**
Fecha de emisión: **1 de diciembre de 2015 a las 11:03:05**
Página 3 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto Jefe de Servicio de Asistencia Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
27/11/2015 14:39
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de EL PUERTO
DE SANTA MARIA. RESOLUCION 30/11/2015 08:46
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 30/11/2015 12:22

ESTADO

FIRMADO
30/11/2015 08:46



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE Nº: DECRETO INCLUSIÓN 2015

DECRETO

2015/1118	ROMERO DEL VALLE, JAIME	0
2015/389	RUIZ SOTELO, FRANCISCO	213,85
2015/769	SALAS ROMERO, VANESA	223,25
2015/54	SÁNCHEZ SERRADILLO, PEDRO	215
2015/755	SANTIAGO HEREDIA, DOLORES	223,25
2015/613	SASTRE PÉREZ, AGUSTINA	214,25
2015/1121	SIMEÓN LEYTON, Mª JOSE	221,75
2015/865	SIMEÓN PINO, VANESA	212,75
2015/764	TIRADO SEGARRA, LAURA	212,75
2015/30	TORRES GABARRA, JOSÉ RAMÓN	216,5

Los citados expedientes cumplen los requisitos expresados en el artículo 8, del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, procediendo su baremación, y cada uno de ellos ocupan el orden de prelación correspondiente a la puntuación obtenida, pero en base a la misma no pueden conformar la lista de admitidos y reservas.

SEGUNDO.- Desestimar por no cumplir los requisitos previstos en la letra a) del artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que dispone:

“Artículo 8. Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

- a) *Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud”.*

RELACION DE SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LETRA A) DEL ARTICULO 8

2015/44	FERNANDEZ LOPEZ, MANUELA
2015/182	MACIAS ROMERO, CRISTOBAL
2015/212	REYES DOMÍNGUEZ, MILAGROS
2015/438	MATEOS GRAVÁN, MANUEL
2015/618	REYES AMAYA, SOLEDAD DE LOS
2015/1115	BERMUDEZ HEREDIA, SARA
2015/42	GALVEZ BRUN, MARIA JOSE
2015/463	VALLADARES MILLÁN, Mª DEL ROCIO

OTROS DATOS

Código para validación: **SZNV5-M5GV3-RNIS0**
Fecha de emisión: **1 de diciembre de 2015 a las 11:03:05**
Página 4 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto Jefe de Servicio de Asistencia Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
27/11/2015 14:39
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de EL PUERTO
DE SANTA MARIA. RESOLUCION 30/11/2015 08:46
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 30/11/2015 12:22

ESTADO

FIRMADO
30/11/2015 08:46



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTE Nº: DECRETO INCLUSIÓN 2015

DECRETO

TERCERO.- Desestimar las siguientes alegaciones por no cumplir los requisitos previstos en la letra b) apartado 1º del artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que dispone:

“Artículo 8. Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

- b) *Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:*
1º.- Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.”

Nº EXPEDIENTE
2015/796
2015/738

SOLICITANTE
BAZO LÓPEZ, ROCIO
CAMACHO CARMONA, DOLORES

CUARTO.- Desestimar las siguientes alegaciones por no cumplir los requisitos previstos en el apartado 2º letra b) del artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, al superar los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar los límites fijados en el mencionado precepto.

Nº EXPEDIENTE
2015/247
2015/803

SOLICITANTE
LOPEZ SALGADO, RAFAEL
ESCALONA MOREJÓN, JOSE
ANTONIO

QUINTO.- Desestimar la alegación presentada por MILAGROS RUIZ SIMEÓN (EXPTE. 2015/768), al no cumplir su solicitud el requisito impuesto por el apartado c) del artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, que dispone:

“Artículo 8. Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos: (...)
Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.”

SEXTO.- Procedase a dar la oportuna publicidad a la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

SÉPTIMO.- Notificar el mismo a los interesados en la forma en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 /1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

OTROS DATOS

Código para validación: **SZNV5-M5GV3-RNIS0**
Fecha de emisión: **1 de diciembre de 2015 a las 11:03:05**
Página 5 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto Jefe de Servicio de Asistencia Social de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
27/11/2015 14:39
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de EL PUERTO
DE SANTA MARIA. RESOLUCION 30/11/2015 08:46
3.- Vicesecretario del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 30/11/2015 12:22

ESTADO

FIRMADO
30/11/2015 08:46



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE Nº: DECRETO INCLUSIÓN 2015

DECRETO

Procedimiento Administrativo Común. Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos: 1.- **Reposición:** con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999). 2.- **Contencioso – Administrativo;** en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente.